

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

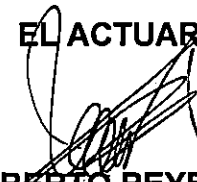

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEEH-JE-002/2023

ACTOR/PROMOVENTE: SHADIA
ANYEL MARTÍNEZ LOZADA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL

Pachuca de Soto Hidalgo, a **08 de enero de 2024 dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de 02 de enero del presente año, dictado por la **Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, en el expediente al rubro citado, siendo las **09 nueve horas con 52 cincuenta y dos minutos** del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que lo NOTIFICA a **SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, como autoridad responsable en el presente expediente, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS** físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 4 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 347, 348, 349, 352, 355, 372, 373, 374, 375, 378, 379, 433, 434, 435, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 17 fracciones I y XIII, 21, 28 fracción II y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo;

SE ACUERDA:

PRIMERO. A fin de contar con la debida integración del expediente, con fundamento en el artículo 357, fracción VII, del Código Electoral, en relación con el diverso 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal, se ordena al Secretario de Estudio y Proyecto que corresponda, la realización de una inspección judicial respecto del contenido del disco certificado remitido por la autoridad responsable, mismo que fue remitido junto con su informe circunstanciado.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes mediante estrados físicos y electrónicos.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.